

PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

AÑO 2016

1. **CARRERA:**
TRADUCTORADO PÚBLICO EN PORTUGUÉS
2. **DISCIPLINA:**
INTRODUCCIÓN A LA TRADUCCIÓN LEGAL
3. **AÑO ACADÉMICO:**
2016
4. **SEDE:**
Lavalle 1878
5. **COMPOSICIÓN DE LA CÁTEDRA:**
Berguenfeld, Jaquelina
6. **ASIGNACIÓN HORARIA:**
3 horas semanales. Disciplina Anual
7. **FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA EN LA CARRERA:**
El Traductor Público es el único profesional capacitado por ley para efectuar la traducción de documentos del idioma nacional al extranjero y viceversa. Esta función puede cumplirla ante organismos privados y públicos. Tiene incumbencia para traducir documentación en el campo jurídico, empresarial, educativo, económico e industrial. Puede desarrollar su profesión en el ámbito privado y público, con y sin relación de dependencia. La disciplina debe contemplar la introducción al abordaje de todos los contenidos mencionados y los factores que tengan incidencia sobre ella, desde la teoría pero fundamentalmente desde la práctica de traducción de documentos pertinentes.
8. **EJE/ÁREA EN QUE SE ENCUENTRA LA MATERIA/SEMINARIO DENTRO DE LA CARRERA:**
Área Formación Superior
9. **OBJETIVOS DE LA MATERIA:**
 - Que conozca los antecedentes de la profesión en nuestro país y en Brasil
 - Que el alumno se familiarice con la traducción especializada en el ámbito jurídico y económico y con los principios fundamentales de la ética profesional en este campo.
 - Que se inicien en el lenguaje jurídico, en sus aspectos léxico, morfosintácticos y textuales a través de la práctica.
 - Que se concienticen con la actividad a desarrollar en su futuro profesional.
10. **UNIDADES TEMÁTICAS, CONTENIDOS, BIBLIOGRAFÍA POR UNIDAD TEMÁTICA:**
 - I. **Contenidos teóricos profesionales**
 - Antecedentes de la profesión en la República Argentina.
 - Ley 20305 e sus modificaciones

- La formación del Traductor Público en Argentina y Brasil. Función del Traductor Público, cualidades que debe poseer. Su actuación profesional. Ética profesional.
- Código de ética y su importancia.
- Fuentes de documentación y herramientas de trabajo.
- Colegiación. Distintos colegios profesionales nacionales e internacionales.
- Matriculación. Juramento.
- Legalizaciones. Apostilla.
- Obligatoriedad de la Traducción de documentos escritos en idioma extranjero. Organismos e instituciones públicas que lo exigen.
- El traductor público como intérprete en juicios, registro civil, escribanías y estudios de abogados.
- El perito traductor; su actuación ante la justicia. Requisitos en la Justicia Federal y en la Provincia de Buenos Aires. Competencia jurisdiccional

II. Contenidos prácticos

- Concepto de persona.
- Domicilio. Domicilio legal y domicilio real. El registro civil.
- Partida de Nacimiento
- Acta de Matrimonio. Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario. Requisitos legales para contraer matrimonio.
- Divorcio. Finalización del matrimonio.
- Acta de defunción.
- Documento de Identidad.
- Pasaporte.
- Poderes.
- Diploma. Certificado Analítico. Plan de Disciplinas.

11. RECURSOS METODOLÓGICOS:

La disciplina tendrá un enfoque eminentemente práctico.

- Se hará un estudio comparativo de documentos paralelos y en ambos idiomas y se discutirán los distintos problemas de traducción que planteen los encargos propuestos.
- Se mandarán textos para traducir fuera del aula, que se expondrán, se comentarán y se corregirán posteriormente en clase.
- De cada bloque temático se elaborarán glosarios terminológicos y se recopilará la documentación paralela pertinente.
- Dentro y fuera del aula se fomentará el trabajo en condiciones parecidas a las de la actividad profesional real (uso de todos los medios auxiliares posibles: documentales, terminológicos, informáticos, plazos, presentación, formato, etc.)

12. MODALIDAD DE EVALUACIÓN PARCIAL:

- La aprobación de la disciplina requiere de la aprobación de una evaluación parcial al finalizar cada cuatrimestre y del cumplimiento del 75% de asistencia al curso de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Universidad. Bajo ningún aspecto se otorgará condición de regularidad a alumnos que no cumplan con este último requisito.
- La evaluación para la aprobación de la condición de regularidad de la disciplina prevé las siguientes instancias: trabajos prácticos desarrollados en el aula y domiciliarios y los exámenes parciales. Las notas derivadas de dichas instancias se promediarán, otorgando el promedio. La aprobación de todas las instancias es condición excluyente para la aprobación de la disciplina. En caso que se haya reprobado

uno de los exámenes parciales se dispondrá de la instancia de recuperación correspondiente. Los mecanismos, procedimientos y fechas de evaluación serán oportunamente informados por la cátedra.

13. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN FINAL:

La materia no contempla régimen de promoción. La evaluación final será escrita sobre los contenidos del programa.

14. BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- Blademyr Capeloni Bragança – **Dicionário Jurídico** - Edición Bilingüe – Buenos Aires, 2010
- Octavio Paz - **Tradução: literatura e literalidade** – Edición Bilingüe - Belo Horizonte, 2009
- Plácido e Silva, **Vocabulário Jurídico**, Rio de Janeiro, 2014
- Guilherme de Souza Nucci, **Dicionário Jurídico**, São Paulo, 2013
- Regina Toledo Damiano. Antonio Henriques, **Curso de Português Jurídico**, São Paulo, 2007.
- Maria Eugenia Deyá, **Glosario de Términos Jurídicos**, Buenos Aires, 2004
- Rosemary Arrojo, **Oficina de Tradução – A teoria na prática**, São Paulo, 2003
- John Milton, **Tradução – teoria e prática**, São Paulo, 1998

NOTAS:

- Astrid I. Wenzel, **La traducción del español en el Mercosur**, Valladolid – México, octubre 2001
- Manuel Ossorio, **Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales**, Guatemala
- Rosana Corga Fernandes Durão, **Organização do conhecimento para a tradução jurídica: Português e Espanhol**, Lisboa, 2008

15. FIRMA DE DOCENTES:

16. FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA